Conçejo

martes veynte e tres dias del dicho mes de otubre del año sobredicho este
dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que es acostunbrado
Ferrnand [illegible] Alfonso [illegible] e Iohan Alfonso Tallante
e Iohan Alfonso de Castilla e Pero Bernad que son de los diez e seys omes bue-
nos regidores que han de ver e ordenar los fechos e fazienda del dicho con-
çejo [illegible] Alfonso Yuanes [illegible] Andres Garçia de [illegible] alguazil
[illegible] Iohan Rodrigues de Alcaras e Gonçalo Sanches de [illegible]
e Alfonso [illegible] mayordomo e Iohan Rodrigues [illegible] jurados de la dicha
çibdat e Ferrnando Castell e Iohan [illegible]

Et en el dicho conçejo fue dicho por algunos de los dichos regidores que bien sabian
[illegible] Iohan
[illegible] fecho su [illegible]
[illegible] sobre razon de las cuentas que [illegible]
[illegible] segund que la [illegible]
[illegible] el dicho Iohan [illegible]
[illegible] bien que el dicho Iohan [illegible]
[illegible]
dichos señores conçejo regidores cavalleros escuderos oficiales e omes
buenos oydo lo que dicho es ordenaron e mandaron al dicho Alfonso [illegible]
su mayordomo que [illegible] de blanca e fazer el
[illegible] el dicho conçejo las
dichas [illegible] mandaron que le sea [illegible]
vea e lo que [illegible]